Secretaría de Marina
Dirección General de Marina Mercante

FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA MARINA MERCANTE MEXICANA

SOLICITUD DE APOYO

HOMOCLAVE SEMAR-2021-070-032-A

Lugar de solicitud	Fecha de solicitud		
	DD	MM	AAAA

Nota. Los datos marcados (*) son obligatorios

Datos generales del solicitante

Persona física

*Nombre(s):	
*Primer apellido:	
*Segundo apellido:	
RFC:	
CURP:	
*Sexo:	
*Fecha de nacimiento:	
*Lugar de nacimiento:	

Persona moral

***Denominación o razón social:**	
*RFC:	
***Nombre del Representante Legal:**	

***Datos de contacto (Persona física o moral)**

Lada:		Teléfono fijo:	
Extensión:		Teléfono móvil:	
*Correo electrónico:			

Domicilio del solicitante (Persona física o moral)

Código postal:			
Número exterior:		Número interior:	
Localidad:			
Estado:			

Calle:	
Colonia:	
Municipio o Alcaldía:	
Entre que calles:	

Autorizo para recibir, oír y recibir notificaciones y documentos a:	

Sector / Actividad Económica

1141	Pesca		3366	Fabricación de embarcaciones	
2111	Extracción de petróleo y gas		4831	Transporte marítimo	
3321	Fabricación de productos metálicos forjados y troquelados		4832	Transporte por aguas interiores	
3336	Fabricación de motores de combustión interna, turbinas y transmisiones		4872	Transporte turístico por agua	
3345	Fabricación de instrumentos de medición, control, navegación y equipo médico		4883	Servicios relacionados con el transporte por agua	
	Otros relacionados con la industria y/o actividad marítimo portuaria				
Especificar:					

Categorías

Los apoyos se clasifican en las siguientes categorías, para aplicarse por orden de prelación:

I. Construcción de embarcaciones y artefactos navales para ser matriculados como mexicanos:	
	Construido en México
	Construido en el Extranjero

II. Modernización de embarcaciones y artefactos navales propios matriculados como mexicanos:	
	Construido en México
	Construido en el Extranjero

III. Compra de embarcaciones y artefactos navales para ser matriculados como mexicanos:	
	Embarcaciones y artefactos navales de reciente construcción
	Embarcaciones y artefactos navales con una antigüedad no mayor a 10 años, que cumplan las disposiciones contenidas en la Convención Internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978 (MARPOL 73/78).

IV. Programas de inversión relacionados con:	
	Capital de trabajo
	Creación y desarrollo de infraestructura en astilleros
	Mejoramiento ambiental e impacto ecológico
	Restructuración de pasivos

Tipo de Beneficiario	
	Naviero o empresa naviera mexicana (antigüedad mínima de tres años).

Datos de inscripción en el Registro Público Marítimo Nacional

Fecha de inscripción:		Antigüedad:	
Numero de registro al RPMN:			

Datos de la embarcación o artefacto naval

Nombre de la embarcación:		N° de matricula:	
Nacionalidad de la bandera:		Antigüedad:	

	Empresas dedicadas a la producción de partes y componentes de embarcaciones de primer nivel (antigüedad mínima de tres años).

Datos de registro y autorización o concesión

	Empresa dedicada a la construcción y reparación de embarcaciones y/o artefactos navales (antigüedad minina de tres años).		
Fecha de registro:		Antigüedad:	
Numero de Folio en el SIGER :			

Razones que dan motivo a la solicitud de apoyo

Nombre y firma del solicitante

Datos del trámite

Solicitud de apoyo del FONDEMAR

***Requisitos**

A) Instrumento público mediante el cual el representante legal o apoderado acredite su personalidad, en caso de que el Sujeto de Apoyo sea una persona moral, o que siendo persona física no actúe por sí mismo.

B) En el caso de compra o construcción de embarcaciones o artefactos navales deberá entregar Carta Compromiso en la que bajo protesta de decir verdad manifieste a la Dirección General de Marina Mercante que al concluir su construcción o adquisición, serán matriculadas como mexicanas, cumpliendo para el caso todas las disposiciones legales aplicables y comprometiéndose a no cancelar la matrícula hasta en tanto se hayan liberado por parte del acreedor todas y cada una de las obligaciones derivadas del crédito y del apoyo que se le haya otorgado al Beneficiario;

C) En el caso de modernización de embarcaciones o artefactos navales, deberán estar matriculadas como mexicanas, y acreditar la propiedad sobre éstas, de conformidad con lo previsto en la normatividad de la materia, debiendo entregar Carta Compromiso, en la que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que no cancelará la matrícula hasta en tanto se hayan liberado por parte del acreedor, de todas y cada una de las obligaciones derivadas del crédito y del apoyo que se le haya otorgado al Beneficiario;

C Bis) En el caso de Proveedores de primer nivel, deberán acreditar la experiencia mínima de tres años en suministrar a astilleros mexicanos, con materia prima, equipos, partes y componentes básicos para la construcción o modernización de embarcaciones y artefactos navales, entre otros;

D) Copia de los contratos, permisos, autorizaciones, concesiones o convenios con los que demuestre contar con experiencia mínima de tres años de operación en el subsector marítimo mercante;

E) En el caso de adquisición de una embarcación o artefacto naval copia de los Certificados y seguros aplicables vigentes;

F) Certificado de libertad de gravámenes expedido por el Registro Público Marítimo Nacional, tratándose de embarcaciones o artefactos navales mexicanos, en caso de embarcaciones o artefactos navales extranjeros, documento similar expedido por la autoridad competente en el país de origen;

G) Presentar el resultado de la inspección y reconocimiento para la construcción, modificación y/o reparación de embarcaciones y artefactos navales emitido por la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, a fin de comprobar el estado que guarda la embarcación o artefacto naval que se va a modernizar o comprar, en el entendido que la vida útil remanente de la embarcación o artefacto naval que se modernice o compre, debe ser cuando menos por el plazo del financiamiento;

H) Constancia expedida por la autoridad fiscal, con la que acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;

I) En caso de persona moral, escritura constitutiva con la que acredite que en su objeto social contenga como mínimo lo siguiente:

i) Obtener, adquirir, utilizar y/o disponer, de manera directa o indirecta, de toda clase de fondos y recursos que resulten necesarios para la realización de su objeto social, así como obtener y otorgar préstamos o créditos con o sin garantía, celebrar todo tipo de contratos de crédito y/o de garantía;

ii) Otorgar, girar, emitir, aceptar, endosar, certificar, garantizar o por cualquier concepto suscribir, inclusive por aval, toda clase de títulos de crédito, y otorgar toda clase de garantías, personales o reales, para garantizar obligaciones a cargo del Sujeto de Apoyo en la consecución del objeto social de la persona moral; y

iii) Celebrar toda clase de contratos que sean necesarios para la consecución del objeto social de la persona moral.

J) Presentar declaración bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con las garantías complementarias, para garantizar la totalidad del crédito aprobado, cuando el monto de éste rebase los montos previstos en la regla SEXTA de estas Reglas de Operación;

K) Presentar una declaración bajo protesta de decir verdad en la que el Sujeto de Apoyo manifieste no encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:

i) Haber causado un menoscabo o detrimento al patrimonio de las dependencias o entidades del sector público, y esto se encuentre determinado en resolución que haya causado estado;

ii) Que habiendo sido Beneficiario de un Apoyo previo, haya incurrido en incumplimiento de las obligaciones derivadas del crédito otorgado, haciendo exigible la garantía otorgada con el FONDEMAR;

L) Documento por medio del cual se exponga el proyecto en el que pretende utilizar el crédito objeto del Apoyo que solicita;

M) En caso de que el solicitante se encuentre dentro de los supuestos del artículo 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar la documentación relativa al procedimiento de excusión de conformidad con la regulación en la materia.

OBSERVACIONES

Todo documento original, debe presentarse vigente y en copia certificada o simple, esta última para cotejo, caso en el que se devolverá al interesado el documento original, una vez resuelta la Solicitud de Apoyo.

La Secretaría podrá verificar la información directamente con las autoridades judiciales o administrativas correspondientes.